

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad.1001400305320210066800

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

Remitir a lo resuelto en auto de 16 de febrero de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 - abril - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria